



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 055-2023-MDCC/CM

Ccorca, 12 de Octubre de 2023.

VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de Octubre de 2023, convocada y presidida por el Alcalde Sr. Mario Chávez Soto, los Señores Regidores: Sra. Sandra Cahuana Tinta, Sra. Yhony Marleny Huayaconza Huillcas, Sr. David Huaman Cconcha; con la finalidad de solicitar a COPESCO la remodelación de la Plaza de Armas del Distrito de Ccorca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional: Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad: Ley N° 27972 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, como órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la norma citada, establece que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que en Sesión de Concejo de fecha 12 de Octubre de 2023, convocada y presidida por el Alcalde Sr. Mario Chávez Soto, los Señores Regidores: Sra. Sandra Cahuana Tinta, Srta. Yhony Marleny Huayaconza Huillcas, Sr. David Huaman Cconcha; el Señor Alcalde pone en conocimiento del Concejo Municipal la necesidad que se tiene para la remodelación de la Plaza de Armas del Distrito, ya que se encuentra en mal estado y no ha sido intervenida durante varias gestiones, además de lo señala el bajo presupuesto con el que cuenta la Municipalidad para realizar una intervención de esa magnitud, señalando que se solicitara a COPESCO su manteniendo, por lo que pone en consideración del Pleno del Concejo para su evaluación y debate correspondiente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, inc. 3), Art. 20° de la Ley N° 27972 y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD**;

ACUERDAN:

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.

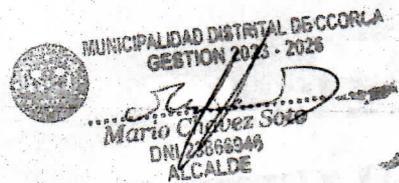


ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 055-2023-MDCC/CM

ARTÍCULO PRIMERO. - SOLICITAR al Proyecto Especial Regional Plan COPESCO la remodelación de la Plaza de Armas del Distrito de Ccorca, como parte del Proyecto que viene ejecutando "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CUSCO CCORCA".

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Titular de la Entidad Sr. Mario Chávez Soto Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccorca para la suscripción toda documentación, así como de cualquier acción que sea necesaria para dar eficacia a lo solicitado por el Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"